



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 5 de octubre de 2000.

VISTO la Resolución N° 153/00 del Consejo Superior Universitario, relacionada con el otorgamiento de título de Doctor en Ingeniería, y

CONSIDERANDO:

Que como se menciona en la citada Resolución, el Doctor Luis Rafael CANALI, es el primer graduado que obtiene ese título en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que por error involuntario, se le asignó el numero de registro 0502 en vez del número 0001 como debería tener por ser el primer graduado.

Que corresponde corregir tal situación.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de octubre de 2000, aconsejó modificar la Resolución N° 153/00 del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

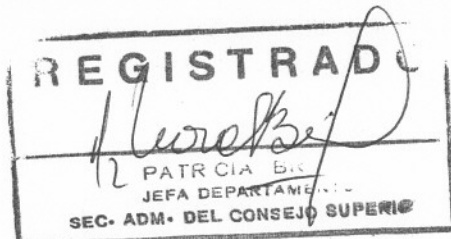
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar el artículo 1° de la Resolución N° 153/00 del Consejo Superior



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Universitario, únicamente en lo que se refiere al número de registro, de acuerdo con el siguiente detalle:

FACULTAD REGIONAL CORDOBA:

Registro N°	Apellido y Nombres	Documento	Título
0001	CANALI, Luis Rafael	D.N.I. 10.446.081	Doctor en Ingeniería

ARTICULO 2°.- Anular el número de registro 0502 otorgado por Resolución N° 153/00 del Consejo Superior Universitario.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N °842/00

U.T.N.
mcp

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C